

BARRACA CARRERA RIU 249

LOCALIZACIÓN : Carrera del Riu, 249 DISTRITO / SUELO : 10 / SNU REF. CATASTRAL : 8881201YJ2698A0001ZA CÓDIGO FICHA : EPA_SNU_10.13	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR VALORES SINGULARES : TIP CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NP : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : NP :
---	--

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : VIVIENDA

USOS : EN USO

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 2 VOLÚMENES

MORFOLOGÍA : BARRACA

Nº PLANTAS : 1 PLANTA + SOSTRE

DIM. PLANTA : FACHADA: 5 M

FACHADA

REVESTIMIENTO : PINTURA

COLOR : BLANCO

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : REHABILITADA/ALTERADA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA

FÁBRICAS : ADOBE - LADRILLO

CUBIERTAS : PLANCHA ONDULADA

CONSERVACIÓN : CIERTO DETERIORO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL INDUSTRIAL VIVIENDA SERVICIOS 2ª VIVIENDA ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
 HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
 CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARG: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico

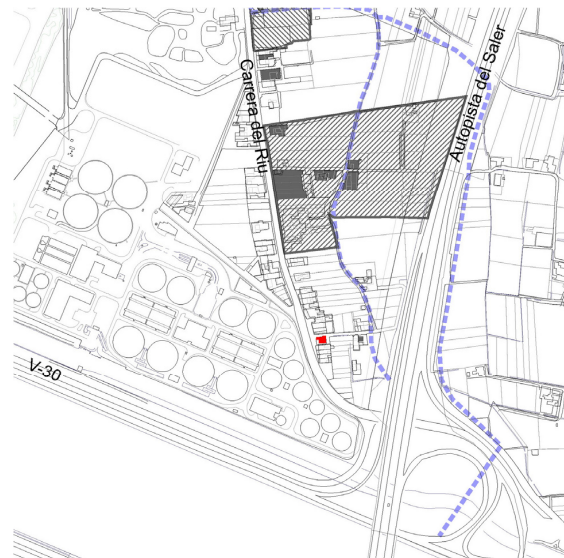
NP: Nivel de Protección
BIC: Bien de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basílica

PX: Porxada
PT: Patio Posterior
+1: Crujía añadida Posterior

SI: Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal



BARRACA CARRERA RIU 249

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

Localización: Carrera del Riu, al Norte del Cauce Nuevo del Turia, muy próxima a la depuradora municipal de Valencia

El paisaje donde se inserta la barraca: un paisaje periurbano estructurado por la carrera del Riu, con algunos campos de cultivo adyacentes tras las casas y barracas; campos de cultivo en muchos casos aún trabajados y que crean un paisaje de cierto interés en la zona. Se observa un gran deterioro social y la presencia de la depuradora municipal que pueden afectar a la conservación del edificio. El entorno inmediato de la barraca y su propia ubicación no presentan interés paisajístico ni arquitectónico.

Descripción de la barraca: Se trata de una barraca de las denominadas “de passadis” con un eje lateralizado en planta, más dos cuerpos anexos a la misma, uno de ellos de muy mala calidad formal y con graves problemas sintácticos con la barraca, que se determina como elemento claramente impropio.

En la parte posterior se ha cercado un patio. La composición de huecos parece responder al original exceptuando una abertura nueva recayente a la carrera del Riu, una gran puerta metálica que ha desproporcionado la fachada. Han desaparecido los huecos superiores. La barraca ha sufrido graves transformaciones, como el hecho de haber sido sustituida su cubierta por una de plancha ondulada, pero también por haber perdido la servidumbre de “escala”, que no permite acceder a la propia cubierta.

Es posible una ampliación de la barraca siguiendo la ley propia de su tipo arquitectónico sustituyendo a los cuerpos impropios

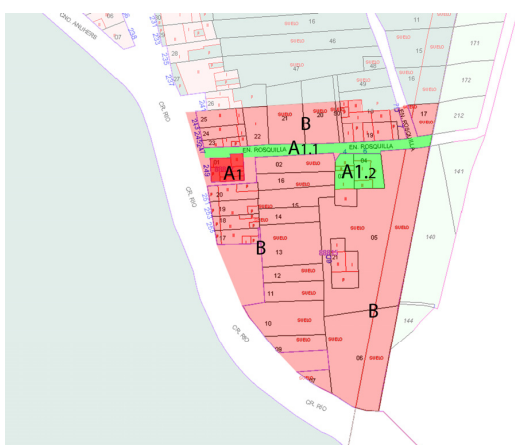
FINALES S. XIX Y PRINCIPIOS S. XX



BARRACA CARRERA RIU 249

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A1.- BIEN A PROTEGER

A1.1.- CAMINO EN ROSQUILLA - 2º orden / A1.2. -CASA RURAL - 2º orden

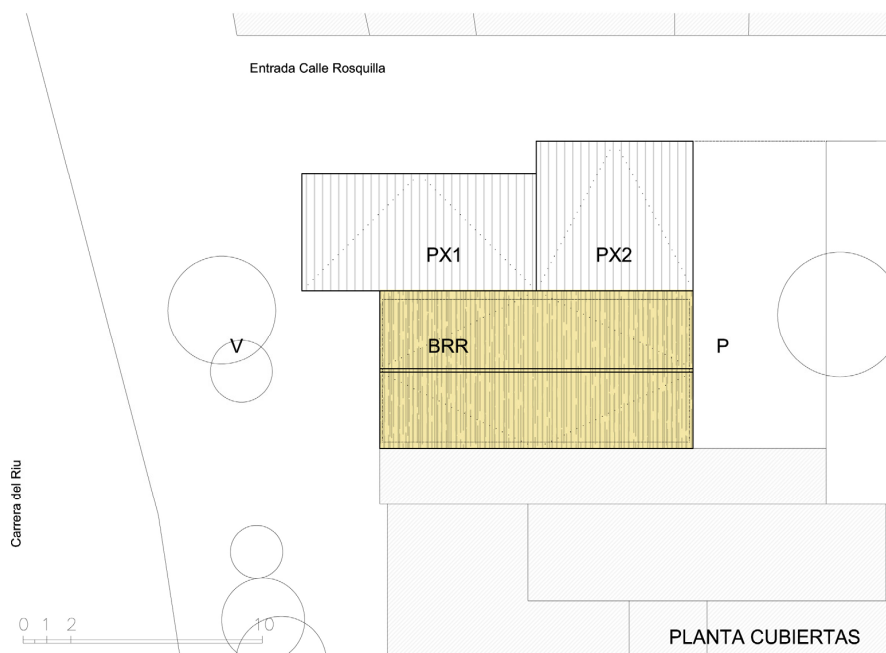
B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Ambito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del conjunto de bienes que se encuentran en este entorno. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista



BARRACA CARRERA RIU 249

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN



ELEMENTOS A CONSERVAR

BRR.- BARRACA. Protección Integral.

Conservación de los muros estructurales del basamento y de la estructura aérea de la barraca, con la cubierta y la viguetería del "sostre", así como el sistema de huecos de fachada y forma de los mismos, tanto de planta baja como de planta superior, manteniendo la forma de las bocaventanas. Conservación de la volumetría, espacios internos y perfil de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta con acabado vegetal en la barraca y en su caso los elementos de particular importancia

PX1.- PORXADA recayente a la carretera del Riu. Protección Ambiental

Conservando los elementos estructurales y compositivos de su arquitectura: líneas de carga, sección, cubierta, alero, altura de forjado y sintaxis con la barraca.

PX2.- PORXADA posterior que da al patio: Cuerpo Impropio de muy mala sintaxis con la barraca.

P.- PATIO. Protección Parcial

V.- ARBOLADO EXISTENTE. Protección Ambiental

ELEMENTOS IMPROPIOS- PX2. Porxada posterior que da al patio; - Puerta metálica recayente a la carrera del Riu.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR**

- En caso de ampliación actuar según las leyes sintácticas indicadas en estas normas.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.

